



AYUDA SOLIDARIA A SINDICATO POLICIAL REFORMISTA/ ARP

La Agrupación Reformista de Policías, ha aprobado en su fuero interno, Órgano Coordinador, Órgano Conciliador, hacer llamamiento a cualquier persona o colectivo que considere la existencia del sindicato ARP, como organización sindical comprometida en el Cuerpo de Policía Nacional, valedora y denunciante como viene realizando de forma continuada, conforme manifiestan sus principios y valores estatutarios expuestos públicamente en la web www.arpol.es

La militancia de ARP, mujeres y hombres con una concepción diferente del sindicalismo activo en el CPN, funcionarios valientes y consecuentes con sus funciones en el marco de la honestidad profesional, exigimos un sistema policial diferente al actual. Pretendemos que se derogue un sistema de elección sindical por escalas, a todas luces clasista. Sigue perpetuándose un sistema que ocasiona distancias insalvables para modernizar y efectuar cambios en la dirección en los centros de trabajo, mandos instalados por deliberaciones o amistades con quienes tienen capacidad de decisión en la DGP. Designaciones y comportamientos que ocasionan una clara discriminación profesional, laboral y económica, a otros funcionarios. En este ambiente laboral “viciado por mandos agradecidos” se hace “irrespirable” en la mayoría de las comisarías la convivencia profesional, que afecta de forma considerable a determinadas categorías profesionales del CPN y que requiere la máxima atención social y profesional de la sociedad en general.

Algunos funcionarios llevan treinta y cuatro años, sometidos y quejándose, por actuaciones de la Dirección General de la Policía, la más condenada de la Administración General del Estado en los Tribunales de Justicia por acciones u omisiones, circunstancia que se tiene que abordar como se ha solicitado al Ministro del Interior, y conocen todos los asistentes al Consejo de Policía. Hemos propuesto en el mes de julio 2020, la creación un Órgano Procesal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, personal no policial, licenciados en derecho administrativo, para resolver conflictos de interpretaciones, resoluciones o denegaciones que se dictan en los distintos centros de trabajo y órganos centrales de la DGP, y que continuamente son rechazados por la jurisdicción de justicia en este país.

Necesitamos impulsar el proyecto sindical que ARP, en clara oposición a determinados aspectos de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, establecida por un gobierno conservador en el año 2015, que restringe derechos y libertades como el resto de trabajadores de este país en materia sindical y nos condenó a la más profunda marginación social y laboral, con respecto al resto de los funcionarios del Estado.





Se debe conocer que estamos siendo tratados de forma marginal por nuestra condición de denunciantes en aquellos temas y actuaciones administrativas irregulares que exigimos sean objeto de investigación interna, lo que ha comportado una respuesta brutal de expedientes y sanciones al coordinador general de ARP.

Confiamos en la ayuda de colectivos sociales, ciudadanos de bien o cualquier otras organizaciones que se vean identificadas con esta causa y deseen contribuir con nuestra demanda social, serán parte decisiva en alcanzar algunos de nuestros objetivos denunciados por ARP, así como poder tener continuidad con otras denuncias que también deben ser puestas en conocimiento de los responsables policiales o judiciales en los próximos meses.

Necesitamos poner fin a los siguientes asuntos, a modo de resumen:

- ❑ La designación de mandos al frente de puestos de responsabilidad en la dirección del CPN en sus distintas facetas operativas o administrativas, simpatizantes de prácticas no ajustadas a la exigencias de los nuevos tiempos sociales y profesionales.
- ❑ Procedimientos internos sin el rigor administrativo, causa de designaciones irregulares en favor de funcionarios instalados sin los requisitos, antigüedad, mérito o capacidad, una constante de la oligarquía imperante en algunos mandos policiales pertenecientes a las escalas de dirección.
- ❑ Concesiones y distinciones injustificadas de medallas pensionadas a altos cargos del CPN o a personal civil no relacionadas con algún mérito conocido, censurado por esta organización sindical y el conjunto de la sociedad.
- ❑ Derogación de informaciones reservadas en el CPN con fines sancionadores, asuntos improcedentes que se llevan a cabo y deberían merecer la tutela judicial en asuntos que producen indefensión.
- ❑ Denegación de documentos oficiales requeridos por ARP, por supuestos actos irregulares o tratos de favor a policía sindicalista, habiendo presuntamente participado en las propias comisiones del Consejo de Policía, para la regulación en la concesión de puesto de trabajo dotado de una importante remuneración económica, accediendo a uno de ellos, en plantilla del País Vasco.
- ❑ Utilización de vehículos oficiales policiales-intervenidos judicialmente, para fines particulares por innumerables mandos policiales.
- ❑ Utilización de funcionarios especialistas, sin catalogar, permitiéndose un fraude económico continuo en numerosas plantillas policiales.



- ❑ Designación de servicios en eventos, festivos, populares o deportivos, sin otro fin que el beneficio económico de organizaciones privadas o empresariales, que sirven de “puertas giratorias” a determinados cargos directivos de la Policía, en excedencias o próximos a su jubilación.
- ❑ Liberaciones sindicales para cursos y actos impropios no contemplados en su regulación.
- ❑ Comisiones de servicios y personal designado sin los requisitos mínimos de transparencia administrativa.

Por éstos y otros muchos asuntos que se irán contemplando desde ARP, mediante las denuncias que se reciban en la dirección: arpolicias@arpol.es recogiendo el sentir de los funcionarios del CPN, compañeros de otros cuerpos policiales y ciudadanos de bien, apelamos a la solidaridad de quienes puedan colaborar con ARP, mediante la oportuna ayuda que resumimos en los siguientes apartados:

A. Se procederá de inmediato a una campaña nacional en redes sociales, para la necesidad de lo expuesto, obtención de ayudas externas, que confiamos será del agrado de todos vosotros, afiliados y representantes de ARP, y confiamos nos sirvan para seguir denunciando como forma única de mejorar el CPN, en todos sus ámbitos de actuación donde se produzca cualquier acto irregular o denunciable que comporte la actuación del sindicato.

B. La ayuda anual se distinguirá por una cantidad módica y voluntaria, que se desee ingresar a través de los medios anunciados y/o habilitados en la página web www.arpol.es, cantidad que será declarada por la organización ARP, ante la Agencia Tributaria, en concepto de donación. La contabilidad expresa de estos apartados serán de dominio público.

C. Cualquier persona que contribuya a nuestra razón de ser como sindicato reformista, podrá solicitar un **certificado de donación**, así como también conocer en qué empleamos las donaciones recibidas.

D. Estos ingresos bajo la total confidencialidad de sus donantes, servirán para sufragar gastos de **Abogados, Procuradores, Fianzas, Costas Judiciales, protección y defensa de denunciantes** en el trámite de cualquier hecho que ARP estime denunciar contra decisiones y comportamientos que atentan contra la dignidad de las personas, funcionarios que sufran acoso laboral o violencia de género en sus puestos de trabajo, en el ejercicio de sus funciones profesionales y sindicales.





E. La Agrupación Reformista de Policías, podrá facilitar a quien lo solicite un certificado acreditativo de donación por haber contribuido a esta causa, que consideren necesaria nuestra presencia reformista y progresista en el Cuerpo de Policía Nacional, alejada del corporativismo y defensora de los derechos humanos de las personas denunciantes de la corrupción en cualquiera de los escenarios que se detecte en territorio nacional. Como se sabe la Administración de Justicia, en determinadas ocasiones impone fianzas a todo denunciante, cantidades muy superior a nuestras posibilidades económicas actuales, ya que **no poseemos subvención alguna de la administración**, lo que supone un impedimento serio para tratar de seguir denunciando hechos graves en los tribunales. No dudamos seguir destapando comportamientos irregulares de sectores afianzados en recovecos y compartimentos estancos que en los últimos años afloran bajo la denominación cúpula policial patriótica (no nos representan a las mujeres y hombres que formamos el CPN) imputados judicialmente gracias a medios periodísticos, que hacen labor de investigación para poner cara pública a los presuntos abusos o actos punibles cometidos por miembros de la Escala Ejecutiva y Superior, destinados o próximos a los más altos cargos de Interior y de la Dirección General de la Policía.

Esta apuesta inequívoca de hacer la cosas distintas en el CPN, sin olvidar aspectos estrictamente laborales o económicos, merma nuestra capacidad de presencia como organización sindical, por el inmovilismo a favor de una inacción sindical interesada en no querer atender los serios y graves problemas existentes en los centros de trabajo y las muchas actividades que hay que mejorar por el bien común.

Hacemos llamamiento a los compañeros del CPN, familiares de éstos, ciudadanos amigos de la Policía Nacional, periodistas, y a tantos otros colectivos sociales que requieren transparencia y un servicio público eficaz, se sumen a la AYUDA SOLIDARIA A POLICÍAS REFORMISTAS.

En Alicante / Madrid, a 23 de enero de 2021

El Órgano Coordinador

